



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXXVIII

Martes, 16 de noviembre de 1971

Núm. 263

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 7.346

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Concursillo para la adquisición e instalación de un depósito de gas propano.*

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo para la adquisición e instalación de un depósito enterrado de gas propano de 4.000 litros de capacidad, con destino al servicio de cocinas del Hogar Infantil de Calatayud.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

• • •

Núm. 7.347

#### *Devolución de fianza*

Don Luis Quintana Aragonés ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la buena ejecución de los trabajos realizados en el salón de exposiciones del Palacio provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeren te-

ner algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

• • •

Núm. 7.345

*Concursillo para el arriendo de hierbas en la "Torre Ramona", propiedad de esta Excma. Diputación Provincial, sita en Montemolín (calle Cillas, 100), de esta ciudad.*

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para arriendo de hierbas, por un año agrícola, de la "Torre Ramona", sita en Montemolín (calle Cillas, 100).

Las condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Servicios Económicos (113) del Palacio provincial.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

### SECCION QUINTA

Núm. 7.344

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

*Concurso para la elaboración de arroz blanco*

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes hace público que interesando la elaboración de 850 toneladas de arroz blanco, clase primera, con el 10 % como máximo de granos medianos y de

las demás características determinadas para esta clase de elaboración en el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 17 de mayo de 1967 (rectificada por la Orden de 26 de junio de 1969, "Boletín Oficial del Estado" número 154), celebrará concurso en Madrid (calle Almagro, número 33, planta séptima, salón de actos) el día 22 de noviembre de 1971, a las doce y doce quince horas, conforme a bases que estarán a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta Comisaría General, así como en sus Delegaciones provinciales de Abastecimientos y Transportes de: Valencia, Sevilla, Tarragona, Badajoz, Barcelona, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Gerona, Huesca, Lérida, Logroño, Murcia, Albacete, Alicante, Navarra y Zaragoza.

Madrid, 29 de octubre de 1971. — El Director técnico de Recursos y Distribución, (ilegible).

• • •

Núm. 7.241

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS MAXIMOS DE VENTA AL PUBLICO

Pan

a) Piezas obligatorias. — Piezas de 800 gramos: flama, 6'80 pesetas pieza; candeal, 7'10 pesetas pieza.

b) Piezas libres. — Flama o miga blanda: piezas de 1.000 gramos en todos formatos, 11'50 pesetas. Piezas de 600 gramos en todos formatos, 7'90 pesetas. Piezas de 400 gramos en barra hasta 40 centímetros y desde 50 cen-

tímetros, 6 pesetas. Piezas de 300 gramos en barra hasta 30 centímetros y desde 40 centímetros, 5 pesetas. Piezas de 150 gramos en barra hasta 20 centímetros y desde 30 centímetros, pesetas 2'60. Piezas de 100 gramos en panecillos, 1'90 pesetas. Piezas de 80 gramos en panecillos, 1'60 pesetas. Piezas inferiores, a 21 pesetas kilo.

Nota: Todas las piezas, en sus longitudes máximas, tendrán por merma de cocción una diferencia de peso de diez por ciento en menos.

Candeal o de miga dura: Pieza de 500 gramos, 9 pesetas pieza. Pieza de 320 gramos, 6 pesetas. Pieza de 250 gramos, 5 pesetas. Pieza de 120 gramos, 2'50 pesetas.

Nota: Tolerancia en peso para las piezas libres será del 3 por 100 para lotes no inferiores a 10 piezas.

c) Carteles. — Se colocarán los carteles en lugar bien visible al público.

El de piezas obligatorias indicará, además del peso y precios, la siguiente nota: "Caso de no disponer de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio, en piezas de tamaño inferior".

El de las piezas libres indicará la clase, el peso y precio de venta de cada una de las piezas.

Estos carteles deberán ir sellados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

#### Café

##### Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

##### Guinea

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31'50. 100 gramos, 12'60. 50 gramos, 6'30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

#### Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

#### Guinea

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

#### Arroz

Arroz blanco de regulación, precio máximo de venta al público:

Clase primera, a granel, 13,20 pesetas kilo.

Clase primera, envasado en origen, 14,30 pesetas kilo.

Clase primera extra, envasado, el kilo 15 pesetas.

Para los matizados se aumentará pesetas 0'10 sobre los precios anteriores.

Los establecimientos detallistas:

1.º Dispondrán, con carácter obligatorio, de uno de estos dos tipos de elaboración, con el correspondiente cartel que lo indique y el precio. Exhibirá muestra si solamente cuenta con arroz de primera.

2.º Si careciesen de arroz de regulación "primera" o "primera extra" vendrán obligados a facilitar a quien lo demande otra clase de la calidad superior a precio de la clase "primera".

#### Aceites

El precio del aceite de soja es de 28 pesetas litro.

#### Azúcar

Terciada, 15'80 pesetas kilo.  
Blanquilla a granel, 16 pesetas kilo.  
Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno o dos kilos, 17 pesetas kilo.

Refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 22 pesetas kilo.

Pilé, 16'20 pesetas kilo.

Granulado especial, 16'20 pesetas kilo.

Cortadillo a granel, 18'80 pesetas kilo.

Cortadillo envasado en cajas de un kilo o inferiores, 21'20 pesetas kilo.

Cortadillo estuchado, 22'50 pesetas kilo.

Los precios indicados son para peso neto y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella, deberán entregarla envasada al precio establecido para granel.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, podrá cargarse el costo estricto del transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

#### Leche higienizada

El precio en despacho es de 11'70 pesetas litro (botella de vidrio aparte). En bolsas de plástico flexible a 11'80 pesetas litro.

#### Carne de ternera congelada nacional

Los establecimientos que venden esta clase de carne están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera clase, 135 pesetas kilo.

Segunda clase, 72 pesetas kilo.

Tercera clase, 43 pesetas kilo.

#### Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán siempre expuestos al público los precios de venta de todos los artículos, en cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1971. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 7.113

### Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

#### SECCION FORESTAL

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 2 de octubre de

1971, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 107 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Dehesa de los Enebrales", de la pertenencia del Ayuntamiento de Daroca, y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 19 de octubre de 1966;

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para concimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones en la fecha anunciada, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación;

Resultando que en el amojonamiento se tuvo en cuenta la segregación de una parcela de 22,7520 hectáreas, designada como enclavado A, cuya exclusión del Catálogo fue solicitada por el Ayuntamiento de Daroca, y aprobada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1966, por lo que debe modificarse la cabida pública del monte obtenida en el deslinde, que era de 963,5500 hectáreas, disminuyéndola en 22,7520 hectáreas, cabida del enclavado A, por lo cual la cabida pública con que el monte debe figurar en el Catálogo será de 940,7980 hectáreas.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe de la Sección Forestal de Zaragoza, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado

los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, así como la Orden ministerial de 15 de octubre de 1966, por la que se excluyó del monte una parcela de 22,7520 hectáreas, que quedó de libre disposición del Ayuntamiento de Daroca, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por ejecutado el amojonamiento del monte número 107 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Dehesa de los Enebrales", de la pertenencia del Ayuntamiento de Daroca y sito en su término municipal, debiendo figurar en el Catálogo con las siguientes cabidas:

Cabida total: 963,5500 hectáreas.

Cabida enclavado A: 22,7520 hectáreas.

Cabida pública resultante: 940,7980 hectáreas.

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de los preceptuados en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de octubre de 1971. — El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 6.987

### Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

#### Expropiaciones

Formulada relación de los propietarios afectados por la expropiación de terrenos necesarios por el Centro de Investigación y Desarrollo del Ebro, en término municipal de Montañana, provincia de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954 y 17 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, y a efectos de la información pública, como trámite inicial del expediente expropiatorio, se hace pública la siguiente relación de fincas y propietarios afectados para que durante el plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectados por la ejecución del proyecto arriba indicado, pueden formular por escrito, en la Secretaría general de este Instituto, las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y el Reglamento de referencia.

#### Relación nominal de propietarios

*Propietario, domicilio, clase de tierra, superficie en has., polígono y parcela*

1. Don Luis Domínguez Maestro. Montañana. Regadío. 1,0600. 12. 1.
2. Don José Sanza. Montañana. Regadío. 2,6160. 12. 2 a-b.
3. Don Jesús Mené Clavero. Montañana, 163. Cultivo, arrenal. 0,1160. 12. 3.
4. Don Juan Royo Peñarroya. Montañana. Regadío. 0,4840. 12. 4.
5. Don Ricardo Lona Pellicena. Montañana. Regadío. 0,3960. 12. 5.
6. Don José Romeo Martínez. Santa Isabel. Regadío. 0,3633. 12. 6.
7. Doña M.<sup>a</sup> Romeo Martínez. Montañana. Regadío. 0,4290. 12. 7.
8. Don Jesús Ostáriz Lasierra. Montañana. Regadío. 1,2560. 12. 8 y 12.
9. Don Luis Mené Clavero. Montañana. Regadío. 0,2680. 12. 9 y 10.
10. Doña Natividad Mené Abenoza. Montañana, 45. Regadío. 0,4880. 12. 11.
11. Don Antonio Artigas Lasierra. Montañana. Regadío. 0,9480. 12. 13.
12. Don Pablo Ferrer Turón. Montañana, 129. Regadío. 0,2440. 12. 14.
13. Don Antonio Huerta Buisán. Santa Isabel, 261. Regadío. 0,7420. 12. 15.
14. Don José Pitarte Ramos. Montañana. Regadío. 0,3300. 12. 16.
15. Don Antonio Mené Jovín. Montañana. Regadío. 0,3240. 12. 17.
16. Don Pablo Salvador Royo. Peñaflores. Regadío. 0,3380. 12. 18.
17. Don Cayetano Mestro Balduque. Montañana, 182. Regadío. 0,9640. 12. 19.
18. Don Vicente Vidal Roche. Montañana. Regadío. 0,7100. 12. 20.
19. Don Gregorio Lasierra Olmos. Montañana. Regadío. 1,4020. 12. 21.
20. Doña Francisca Clavero Gonzalvo. Montañana. Regadío. 2,1360. 12. 22.
21. Don Eusebio Clavero Gonzalvo.

- Montañana. Regadío. 2,9410. 12. 23, 28, 34.
22. Doña Pilar Mené Abenozza. Montañana, 273. Regadío y arenal. 0,8920. 12. 24, 25.
23. Doña Manuela Lana Ocampo. Montañana. Regadío. 0,3650. 12. 26.
24. Don Ángel Mainar Lasierra. Montañana, 72. Regadío. 1,2980. 12. 29, 42.
25. Don Florencio Mené Diestre. Peñaflo, 50. Regadío. 0,4840. 12. 30.
26. Don Fernando Mené. Montañana. Regadío. 0,4940. 12. 31, 32.
27. Doña Josefa Mené Diestre. Montañana. Regadío. 0,5080. 12. 33 a-b.
28. Don Antonio Lona Sancho. Montañana, 3. Regadío. 0,4060. 12. 36.
29. Doña Soledad Artigas Lasierra. Montañana, 275. Regadío. 0,3880. 12. 35.
30. Don Félix Molina Sarroca. Montañana, 192. Regadío. 1,0580. 12. 37 a-b.
31. Don Manuel Biela Serrano. Montañana, 115. Regadío. 2,9780. 12. 38, 52 a-b.
32. Don Ventura Mené Tabuena. Montañana, 311. Regadío. 1,1960. 12. 39.
33. Doña Concepción Ferrer González. C/ Alfonso, 4. Erial. 1,1137. 12. 40.
34. Don Valentín Margalejo Barcelona. Montañana, 93. Gravera y cultivo. 2,0520. 12. 41.
35. Doña Juliana Berna Lamo. Montañana, 47. Regadío. 0,4063. 12. 43.
36. Don Ángel Lona Sancho. Montañana, 39. Regadío. 0,8880. 12. 44.
37. Don Constancio M. Campos Novales. Montañana, 226. Erial. 0,8400. 12. 46.
38. Don Miguel Sancho Berna. Montañana, 98. Regadío y erial. 1,9340. 12. 45, 51.
39. Don Román Rubio Gracia. Montañana. Regadío y arenal. 0,6860. 12. 47.
40. Don Mariano Lona Berna. Peñaflo. Regadío y arenal. 0,2640. 12. 48.
41. Don Simón Estaún. Montañana, 28. Regadío y arenal. 0,6640. 12. 49.
42. Don Justo Vidal. Montañana, 39. Regadío. 0,6980. 12. 53.
43. Don Luis Ariznavarreta Otaola. C/Alfonso, 4. Regadío. 2,0000. 12.
44. Don Luis Ariznavarreta Otaola. C/ Alfonso, 4. Regadío y frutal. 4,1410. 12. 54 a, b, c y 55.
45. D. Domingo Lona Sancho. Montañana, Regadío. 0,1000. 12. 58 a.
46. Don Antonio Romeo Martínez. Peñaflo. Regadío. 0,4615. 12. 252-263.
47. Don Esteban Adelantado Romeo. Montañana, 51. Regadío. 0,3632. 12. 253.
48. Don José Lona Sancho. Montañana, 51. Regadío. 0,4290. 12. 254.
49. Don José Domínguez Maestro. Montañana. Regadío. 1,0680. 12. 255.
50. Don Cayetano Maestro Balduque. Montañana. Regadío. 0,3680. 12. 258.
51. Don Miguel Sierra Magín. Montañana. Regadío y frutal. 1,2767. 12. 259, 260.
52. Don Celestino Bernal Lona. Montañana, 49. Regadío y frutal. 0,6650. 12. 261.
53. Don Ponciano Lana Ranancio. Montañana. Regadío y erial. 12. 264.
54. Doña Manuela Lona Acampo. Montañana. Regadío. 0,3650. 12. 265.
55. Doña Pilar Irene Guadalupe. Montañana. Regadío. 0,3651. 12. 266.
56. Don Manuel Mené Mainar. Montañana. Regadío. 0,3025. 12. 267.
57. Don Manuel Mené Mainar. Montañana. Regadío. 0,3025. 12. 268.
58. Don Ángel Mainar Lasierra. Montañana. Regadío. 0,2915. 12. 269.
59. Don Luis Ariznavarreta Otaola. C/ Alfonso, 4. Regadío. 1,4300. 12. 270.
60. Doña Concepción Ferrer González. C/ Alfonso, 4. Regadío. 0,8290. 12. 271.
61. Don Francisco Clavero. Montañana. Regadío. 0,7610. 12. 283.
62. Doña Elena Vidal Roche. Montañana. Regadío. 0,5022. 12. 282.
63. Don Santiago Vidal Roche. Montañana. Regadío. 0,7100. 12. 280.
64. Don Ángel Vidal Roche. Montañana. Regadío. 0,7100. 12. 281.
65. Don Ángel Blanco Gracia. Pedro M. Ric, 21. Regadío. 0,7690. 17. 225.
66. Don Felipe Sancho Sancho. Montañana, 185. Regadío. 1,2820. 17. 28.
67. Doña Josefa Díez Rebajo. Plaza José Antonio, 18. Erial, regadío y oliv. 8,2260. 17. 26.
68. Don José Desiderio y Alfonso Alfonso Casanovas. Plaza José Antonio, 18. Regadío. 5,1640. 17. 27.
69. Doña Natividad Escudero de Valdés. Regadío y edific. 4,6110. 17. 13 y 25.
70. Doña Soledad Artigas Lasierra. Montañana, 275. Regadío. 0,8800. 12. 284.
71. Don Justo Vidal Salvador. Montañana, 39. Regadío. 0,5000. 12. 245.
72. Papelera "La Montañanesa, S.A.". C/ Costa, 7. Regadío. 0,2520. 12. 82.
73. D. Eugenio Berna Manero. Montañana, 135. Regadío. 0,5400. 12. 81.
74. D. Santiago Morés Vallés. Montañana, 191. Regadío. 0,6780. 12. 78.
75. D. Justo Vidal Salvador. Montañana, 39. Regadío. 0,4000. 12. 77.
76. Don Juan Royo Peñarroya. Montañana. Regadío. 0,9560. 12. 72.
77. Don José Pérez Ariño. Montañana, 207. Regadío. 0,6460. 12. 68.
78. Don José Pérez Ariño. Montañana. Regadío. 0,1120. 12. 69.
79. Doña Felisa Ostáriz Lasierra. Montañana. Regadío. 2,3740. 12. 67.
80. Don Pedro Val Arruga. Avda. Madrid, 161. Regadío. 1,5540. 12. 64.
81. Doña Antonia Artiga Lasierra. Montañana, 275. Regadío. 0,7600. 12. 63.
82. Don Valentín Margalejo Barcelona. Montañana, 93. Regadío. 0,6820. 12. 66.
83. Don Valentín Margalejo Barcelona. Montañana, 93. Regadío. 0,4120. 12. 79.
84. Don Bartolomé Huerta Molina. Montañana, 199. Erial. 0,6080. 12. 59.
85. Don Domingo Lona Sancho. Montañana, 169. Erial. 0,4600. 12. 58 B.
86. Don Miguel Sancho Berna. Montañana, 98. Regadío. 0,3040. 12. 56.
87. Don Miguel Sancho Berna. Montañana, 98. Regadío. 0,4760. 12. 57.
88. Don Miguel Sancho Berna. Montañana, 98. Regadío y frutal. 0,6620. 12. 62.
89. Doña Concepción Ferrer González. C/ Alfonso, 4. Regadío. 1,8720. 12. 65.
90. Don Gregorio Lasierra Olmos. Montañana, 197. Regadío y frutal. 2,1280. 17. 7.
91. Don José Jordán Royo. Montañana. Regadío. 0,5200. 17. 8.
92. Don Vicente Jordán Royo. Montañana. Regadío. 0,5220. 17. 200.

Madrid, 19 de octubre de 1971. — El Presidente, Ricardo Téllez.

Núm. 7.234

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 317 de 1970, seguido contra "Talleres Monsa", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno cilíndrico "Cumbre 022", con motor "AEG" de 2 CV. Valorado en pesetas 42.000.

Una rectificadora "Ecia" de 350 milímetros, con motor "Lancor", de 0,2 CV y "Albrich", de 1/8 CV. Valorada en pesetas 75.000.

Una fresadora "Migy", con motor "Consa", trifásico, 0,5 HP. Valorada en pesetas 14.000.

Un taladro "Delfos", de 10 milímetros, con electromotor de 4/3 HP. Valorado en 5.000 pesetas.

Un taladro "Delfos" de 6 milímetros, con motor "Volta" de 1/3 HP. Valorado en 4.000 pesetas.

Una prensa de 15 toneladas métricas "Anfe". Valorada en 8.000 pesetas.

Una esmeriladora "Ligur". Valorada en 2.000 pesetas.

Una fresadora "Leza" F-1, con motor

"Siemens" 0,5 CV. Valorada en 12.000 pesetas.

Un motor "Abril" de 1/10 HP. Valorado en 1.000 pesetas.

Una rectificadora "Ecia", con motor "Lancor" de 0,2 CV, y "Albrich" de 1/8 CV. Valorada en 75.000 pesetas.

Una fresadora "Delfos", con un motor "Geal" 0,5 CV. Valorada en 27.000 pesetas.

Un turbo "Mandrill" MC-52. Valorado en 48.000 pesetas.

Una rodadora de pivotes "Hauser", con motor "Emb" de 0,5 CV. Valorada en pesetas 88.000.

Una rectificadora "Ribor", con motor "Enrico Beci", de 0,35 CV; 2,5 CV; 0,75 CV; 0,5 CV. Valorada en 222.000 pesetas.

Una lapeadora "Sanel", con motor 1/4 CV. Valorada en 23.000 pesetas.

Un microscopio "Mon". Valorado en 56.000 pesetas.

Un torno revólver "Urasa", con motor "Ethet" de 1 CV; 3 CV y "Aruhnos", de 0,10 CV. Valorado en 39.000 pesetas.

Una rectificadora "Ger A-2", de 450 milímetros, con motor "Lancor" de 2 CV; "Alas", de 0,17 CV "Cema". Valorada en 67.000 pesetas.

Una rectificadora "Danobat" RI-L-600, con motor "Siemens" 2 CV; 5,5 CV; "Aruhnos" de 0,15. Valorada en pesetas 315.000.

Total, 1.123.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Ginés Lalana, 10, bajo la custodia de don Antonio Saganta Grau, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.238

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del proce-

dimiento de apremio número 2.198 de 1970, seguido contra don Ramón Morón Martín, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Finca urbana sita en la calle Manifestación, número 42, con sótano a la parte delantera y a la de atrás, planta baja, entre-suelo, principal, segundo, tercero y cuarto pisos. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.294

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos ejecutivos E. 183 de 1971, seguidos a instancia de Martina Orte Abad, contra Angel Marzo Francés, en reclamación de cantidad, en ejecución, se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se hacía referencia en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 12 de julio de 1971, número 4.665.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el

próximo día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1971. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 7.066

CALATAYUD

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por el vecino don Pedro-Tomás Colás ha sido solicitada licencia para la instalación de un depósito de almacenamiento de fuel-oil, de 7.500 litros de capacidad, para alimentar el sistema de calefacción del inmueble sito en paseo de Calvo Sotelo, 14, instalado subterráneo en los bajos del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse ante esta Alcaldía las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 27 de octubre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.324

CALATORAO

El día 28 de noviembre, a las once horas y en la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana, en idénticas condiciones que en años anteriores, tendrá lugar la subasta del arriendo de los pastos del monte "Blanco", para el año 1972, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado, bajo el tipo en alza siguiente:

- Cuarto número 1, 25.500 pesetas.
- Cuarto número 2, 46.800 pesetas.
- Cuarto número 3, 53.000 pesetas.
- Cuarto número 4, 49.100 pesetas.
- Cuarto número 5, 56.900 pesetas.
- Cuarto número 6, 38.400 pesetas.
- Cuarto número 7, 43.700 pesetas.
- Cuarto número 8, 50.100 pesetas.
- Cuarto número 9, 72.300 pesetas.

Caso de quedar desierto alguno de los cuartos o lotes se celebrará segunda subasta, en el mismo local, tipo y condiciones, el domingo siguiente, día 5 de diciembre, y bajo los mismos tipos y condiciones.

Calatorao, 2 de noviembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.144

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicataria de la subasta de pastos de los montes de utilidad pública denominados "Bardena Alta y Baja", de la pertenencia municipal, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 29 de octubre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.193

## FIGUERUELAS

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto municipal extraordinario para obras de construcción de un camino de acceso a Figueruelas, desde la carretera N-232 hasta enlazar con el puente sobre el canal, en Barrulla, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente.

Figueruelas, 3 de noviembre de 1971. El Alcalde, Nicasio Oliveros.

Núm. 7.197

## RICLA

El señor Cura párroco de la de La Asunción, de esta villa, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito subterráneo de fuel-oil en el subsuelo de la plaza de España, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Ricla, 29 de octubre de 1971. — El Alcalde, Manuel Canela.

Núm. 7.147

## TARAZONA

Por acuerdo municipal, y debidamente autorizadas por la Superioridad, se anuncian las siguientes subastas de madera de Moncayo:

536 pies de pino silvestre, con 453,9 metros cúbicos; tasación de pesetas 453.900 pesetas, y precio índice de pesetas 567.375.

682 pies de pino silvestre, con 185 metros cúbicos; tasación de pesetas 185.000, y precio índice de 231.250 pesetas.

1.124 pies de pino silvestre, con 240 metros cúbicos; tasación de pesetas 240.000, y precio índice de 300.000 pesetas.

1.215 pies de pino silvestre, con 227 metros cúbicos; tasación de pesetas 181.600, y precio índice de 227.000 pesetas.

420 pies de haya, con 204 metros cúbicos; tasación de 102.000 pesetas, y precio índice de 127.500 pesetas.

Contra los pliegos de condiciones respectivos podrán presentarse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

El plazo licitatorio será de veinte días hábiles, contados en la forma expresada, en la misma oficina y horas que se citan.

El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de plicas en esta Casa Consistorial, a partir de las once treinta horas.

El ingreso de los respectivos remates deberá hacerse en la siguiente forma: 50 % y gastos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva; y el 50 % restante, a los sesenta días de dicha notificación.

Las fianzas serán: provisionales, del 5 % sobre las tasaciones, y definitivas del 10 % sobre los precios de adjudicación, respectivamente.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo dentro de los ocho días hábiles siguientes a la adjudicación provisional.

De resultar desierta alguna de estas subastas tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles a contar de la fecha en que hubiere correspondido aquella, en el mismo lugar y hora.

Tarazona, 28 de octubre de 1971. — El Alcalde, Tomás Zueco.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de ..... pies de ..... en Moncayo, con ..... metros cúbicos, las acepta y ofrece la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 7.148

## TARAZONA

Por acuerdo municipal, y debidamente autorizadas por la Superioridad, se anuncian las siguientes subastas:

1.000 quintales métricos de espliego en los montes "El Cierzo" y "Valcardera", con tasación de 35.000 pesetas. Al rematante le será adjudicado el espliego del monte "Dehesa Carrera Cintrué-nigo", valorado en 3.000 pesetas.

50 quintales métricos de frambuesa en el monte "Dehesa del Moncayo", con tasación de 15.000 pesetas.

25.000 metros cúbicos de piedra de sílice del monte "Valcardera", por diez años, a razón de 2.500 metros cúbicos anuales. Tasación, 5.000 pesetas cada año.

25.000 metros cúbicos de piedra de yeso del mismo monte "Valcardera", por diez años, a razón de 2.500 metros cúbicos anuales. Tasación, 5.000 pesetas cada año.

Contra los pliegos de condiciones de estas subastas podrán formularse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

El plazo licitatorio será de veinte días hábiles, contados en la forma expresada, en la misma oficina y horas que se citan.

El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de plicas en esta Casa Consistorial, a partir de las once y media horas.

El ingreso de los respectivos remates deberá hacerse en los diez días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva.

Las fianzas serán: provisionales, del 3 % de la respectiva tasación, y las definitivas, del 6 % del respectivo remate.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo en los ocho días hábiles siguientes a la adjudicación provisional.

De resultar desierta alguna de estas subastas tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles a con-

tar de la fecha en que hubiere correspondido aquélla, en el mismo lugar y hora.

Tarazona, 28 de octubre de 1971. — El Alcalde, Tomás Zueco.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de ..... en el monte ....., las acepta y ofrece la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 7.165

#### TARAZONA

Habiendo solicitado don Carlos Saldaña Pérez la devolución de 22.500 pesetas depositadas como fianza por un aprovechamiento de pastos en el monte "Valoria", se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 29 de octubre de 1971. — El Alcalde accidental, Fernando Calavia.

Núm. 7.170

#### MURILLO DE GALLEGO

##### Subasta de pastos

Debidamente autorizado se anuncia la tercera subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes número 155, "Cuarto de la Corona", y 156, "Cuarto de Ciprés", con el 10 % de rebaja, resultando en 14.850 y 8.550 pesetas, para el año forestal 1971-72.

La subasta se celebrará a las diez y diez treinta horas del primer día hábil transcurridos que sean diez, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Murillo de Gállego, 30 de octubre de 1971. — El Alcalde, Ramón Añaños.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.151

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se dictó la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 146. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms y don Emilio Llopis Peñas. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de octubre de 1971. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 35 de 1971, interpuesto contra sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Pina de Ebro, en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: como demandante, don Cruz Irulegui Azpillaga, mayor de edad, casado, chofer, vecino de Tolosa (Guipúzcoa), representado como apelado en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigido por el Letrado don Jaime Casafraza Rozas, y como demandados, los herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Fernández López, que no comparecieron en la primera instancia, por lo que fueron declarados en rebeldía, en cuya situación continúan en este recurso, y contra don Jesús Moreno Arellano, mayor de edad, con domicilio en Corella (Navarra), y la Compañía de Seguros "La Unión y El Fénix Español", Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, representados ambos por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en concepto de apellantes, y dirigidos por el Letrado don Pablo Sánchez Larque, sobre reclamación de cantidad, por daños y perjuicios, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandados comparecidos, y...

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Pina de Ebro con fecha 18 de enero del corriente año 1971, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de los que dimana este recurso, manteniéndose la imposición de costas en la primera instancia a la Compañía de Seguros Reunidos "La Unión y El Fénix Español", S.A., sin hacer expresa imposición de las de este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —

José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Fernández López, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.358

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 429 de 1970, a instancia de "Relancio Hermanos", S. L., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Construcciones Alvarez", con domicilio en calle Cortes de Aragón, números 47-49, de esta capital, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, el derecho de traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, calle Cortes de Aragón, 47-49, dedicado a la exposición y venta de materiales de decoración, que gira con el nombre de "Construcciones Alvarez"; tasado en 75.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que ejerce el arrendatario.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.359

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día

26 de noviembre de 1971, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 114 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Papelera de Las Navas", S. A., contra "Pestalfa", S. A., domiciliada en Fray Leopoldo, 4, de Granada, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una lejiadora esférica, de 24 metros cúbicos, con todos sus accesorios de engranaje y motores reductores; en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.360

#### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 260 de 1971, instados por "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Casanova, contra doña Rosa Sierra Martín, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenada la demandada, se acuerda sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de diciembre próximo, hora diez de su mañana, el siguiente

Piso tercero derecha de la calle Francisco de Vitoria, casa número 2, superficie aproximada 120 metros cuadrados; valorado en 950.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que las cargas y derechos precedentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.361

#### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 71 de 1970, instados por "Comercial Gironés", sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Bernardo Expósito Rotellar, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se acuerda sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre del año actual, hora diez de la mañana, los siguientes bienes:

Un televisor "Inter", 23 pulgadas, elevador y mesa; valorado en 14.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skai marrón; en 12.000 pesetas.

Un mueble librería; en 12.000 pesetas.

Un campo en partida "Mizquirilla", de una hanega y nueve almudes; en 60.000 pesetas.

Un campo en partida "Rincón Alto"; en 60.000 pesetas.

Un campo en partida "Bonastre", 4 hanegas y 3 almudes; en 100.000 pesetas.

Un campo en partida "Los Huertos", 6 áreas 40 centiáreas; en 30.000 pesetas.

Un campo en partida "La Cabaña", 7 áreas 40 centiáreas; en 40.000 pesetas.

Campo dos hanegadas regadío, "Paso Bajo", en 15.000 pesetas.

Campo 3 hanegas regadío, en "Paso Bajo"; en 20.000 pesetas.

Campo 1,5 hanegas en "Rambleta"; en 30.000 pesetas.

Campo regadío en partida "Plano"; en 40.000 pesetas.

Campo seco 2 hectáreas, en "El Volar"; en 15.000 pesetas.

Total valoración, 448.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que por ser tercera subasta será sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes muebles se hallan en poder del demandado y que las cargas respecto de los inmuebles, sitios todos en Quinto de Ebro, y derechos precedentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el premio de remate.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS ESPECIALES

Núm. 7.156

#### JUZGADO DE PELIGROSIDAD Y REHABILITACION SOCIAL

##### Anulación de requisitoria

Del Río Varela (Angel), de 25 años, hijo de Angel y Lola, natural de Fonfría (Zamora), soltero, feriante, que fijó su domicilio en Barcelona y se ignora su actual paradero.

Por el presente se deja sin efecto la orden de captura acordada contra el citado expedientado con fecha 25 de noviembre de 1970, en el expediente de peligrosidad número 10 de 1967.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

### PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones